



Asesoramiento de política

Título de la política:	Actualización de las políticas de concesión de licencias para programas residenciales: julio de 2026
Números de política:	RP-26-01, RP-26-10, RP-26-11, RP-26-12
Fecha de publicación:	8 de julio de 2026
Fecha de entrada en vigor:	17 de noviembre de 2026
Enlace a la política:	https://www.mass.gov/lists/licensing-policies-for-residential-and-placement-programs

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC) publicó una versión actualizada de las normas para la concesión de licencias para programas residenciales que prestan servicio a residentes y padres jóvenes, con entrada en vigor el 17 de noviembre de 2026. Como complemento de las nuevas disposiciones, el EEC está actualizando políticas existentes y elaborando nuevas políticas para fortalecer el respaldo de los objetivos de la nueva normativa: modernizar y simplificar la redacción, mejorar la claridad e incorporar un enfoque basado en evidencia para la concesión de licencias para programas residenciales.

Este aviso de política ofrece una descripción general del **segundo conjunto de actualizaciones de políticas** que entrará en vigor junto con las nuevas disposiciones de concesión de licencias el **17 de noviembre de 2026**. Estas políticas rigen para todos los programas residenciales.

NUEVAS POLÍTICAS RESIDENCIALES

- **Aislamiento:** Nueva política que aclara la definición de “aislamiento” adoptada por el EEC en las regulaciones actualizadas y detalla las condiciones limitadas y específicas en las que el aislamiento está autorizado como medida de último recurso ante un riesgo inminente de daño físico grave. Esta política sustituye a la política de separación del grupo, emitida en septiembre de 2016.
- **Incorporación de personal de relevo temporal en programas residenciales:** Nueva política que aclara los requisitos relativos a la Verificación de Antecedentes Penales

(BRC), la capacitación y la documentación para que el personal de relevo temporal pueda prestar servicios en programas residenciales.

- **Seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales:** Nueva política que ratifica las normas para instalaciones físicas establecidas por el EEC en las regulaciones para programas residenciales y formaliza el requisito de que estos programas mantengan una lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales. La publicación de esta política incluye una versión actualizada de la lista de verificación.

POLÍTICA REEMITIDA PARA PROGRAMAS RESIDENCIALES

- **Investigaciones internas y orientación al personal:** Se han realizado correcciones menores a la política publicada en mayo de 2026.

POLÍTICAS REEMITIDAS DE COLOCACIÓN

En los casos en que una política para programas residenciales haya reemplazado una política existente que era aplicable tanto a los programas residenciales como a las agencias de colocación, la política original permanecerá vigente únicamente para las agencias de colocación.

El EEC reemite dos políticas para aclarar que, en adelante, su aplicación se limita exclusivamente a las agencias de colocación. Las políticas son: Investigaciones internas y orientación al personal (publicada originalmente el 22 de marzo de 2022) y Lesiones graves bajo cuidado residencial o colocación (publicada originalmente el 25 de septiembre de 2008). La entrada en vigor es inmediata.

OBSOLETO

Las políticas anteriores reemplazan las siguientes políticas del EEC para programas residenciales:

- Política de investigaciones internas y orientación al personal, publicada el 14 de mayo de 2026.
- Política de separación del grupo, emitida el 8 de septiembre de 2016.
- Lista de verificación de instalaciones físicas y transporte, emitida el 1 de julio de 2005.